

#### GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia""

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de noviembre del 2021

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 011-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, el punto de Agenda: ""Tratamiento del Dictamen N° 07-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Creación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTEC) Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social".



#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece que es una atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103º de acotado Reglamento Interno establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera"; y en su Artículo 109º, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" Por su parte el

Teler: 072/52464 SEIO REGIONAL

DOC. 0/1 06 9//
009977759



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia""

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

artículo 192° establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo (...);

Que, el artículo 14° en su segundo párrafo, de la citada norma Constitucional, dispone que: "Es deber del Estado, promover el desarrollo científico y tecnológico del país";

Que, asimismo, el artículo 47º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y creación, la de "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, en relación al procedimiento administrativo llevado para tramitar la propuesta de Ordenanza Regional para la Creación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CORCYTEC Tumbes, en primer lugar este fue tramitado al Consejo Regional con el Oficio N° 297-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 16 de agosto del 2021 por el Gerente General Regional contando con documentación sustentatoria, de la misma que luego de ser evaluada por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se pudo verificar que esta tenía observaciones, tal es así que con el Oficio N° 068-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-P-AMES, de fecha 06 de septiembre del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitó al Gerente General Regional subsane las observaciones formuladas en el mismo Oficio;

Que, bajo ese contexto, con el proveído puesto en el Informe N° 629-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 21 de octubre del 2021, el Gerente General Regional, tramitó al Consejo Regional de Tumbes el expediente conteniendo las observaciones absueltas del Proyecto de Ordenanza Regional, que crea el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación CORCYTEC Tumbes;

Que, en ese sentido, se ha evaluado la documentación sustentatoria, logrando verificar que se cuenta con el Proyecto de Ordenanza Regional, visado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, tramitado por el mismo funcionario con el Informe Nº 456-2021-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-SG, del 23 de setiembre del 2021. Además de ello, con el Informe Nº 00325-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de septiembre del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica tramitó al Gerente Regional de Desarrollo Social la Opinión Legal correspondiente, precisando que citada propuesta de Ordenanza Regional resulta procedente;

Que, el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CORCYTEC Tumbes, a crearse, sería un órgano del Gobierno Regional de Tumbes que articularia a nivel institucional con diversas instancias e instituciones públicas y privadas ubicadas en las tres provincias del Departamento de Tumbes, así como las

2



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia""

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Universidades, Institutos de Educación Superiores Tecnológicos, de la Sociedad Civil, Colegios Profesionales, ONGs y empresas, con el fin de fortalecer, promover e incentivar la investigación científica. En ese sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, debe asumir la función de fomentar, impulsar, coordinar y evaluar planes, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación en la región, para ello debe crearse el CORCYTEC Tumbes, y promover la generación de conocimiento entre los diversos agentes económicos y sociales de la región, para impulsar la competitividad del país y mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en ese orden, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha elaborado el Dictamen N° 07-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Creación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTEC) Tumbes";

Que, en el desarrollo se la Sesión Ordinaria de la fecha, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social propusieron al Pleno del Consejo que en la Ordenanza Regional que apruebe citado Dictamen se incorpore un artículo, en el cual se precise lo siguiente: "Dejar sin efecto toda disposición regional que se oponga a la presente Ordenanza Regional";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO**. – **APROBAR** el Dictamen N° 07-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Creación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CORCYTEC) Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITIR la Ordenanza Regional correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Publicar el presente Acuerdo en el portal electróniço del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.